

AVISO DE COLOCACIÓN



Cohen™

Cohen S.A.
Agente de Negociación, Liquidación y compensación integral
N°21
como Fiduciario Financiero, Organizador y Colocador



GRUPOMONARCA

Grupo Monarca S.A.
como Fiduciante y Administrador



CRITERIA

Criteria AN S.A.
ALyC y AN – Propio registrado bajo el
N° 591 de la CNV
Como Co-Colocador



bst
Tu banco en positivo

Banco de Servicios y Transacciones S.A.
ALyC y AN – Integral registrado bajo el N°
64 de la CNV
como Co-colocador



Provincia Bursátil

Provincia Bursátil S.A.
ALyC y AN integral,
registrado bajo el N° 35 ante la CNV
Como Co-colocador

PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS “GRUPO MONARCA”

FIDEICOMISO FINANCIERO GRUPO MONARCA III

por un monto de hasta V/N \$ 56.025.312.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A hasta V/N \$ 39.217.718.-	Valores de Deuda Fiduciaria Clase B hasta V/N \$ 11.205.062.-	Certificados de Participación Hasta V/N \$ 5.602.532
---	---	--

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DADO QUE GRUPO MONARCA S.A. CALIFICA COMO PYME CNV DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 47 DE LA SECCIÓN XIX, CAPÍTULO IV, TÍTULO V, DE LAS NORMAS DE LA CNV (N.T. 2013).

Evaluadora Latinoamericana S.A. Agente de Calificación de Riesgo ha otorgado una calificación de riesgo “Asf(arg)” a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, “BBBsf(arg)” a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y “BBsf(arg)” a los Certificados de Participación.

Cohen S.A. (“Cohen”), Banco de Servicios y Transacciones S.A., Provincia Bursátil S.A. y Critería AN S.A. (los “Colocadores”), ofrecen en suscripción los valores fiduciarios antes indicados (los “Valores Fiduciarios” o “VDF”), los que son ofrecidos en el marco de la serie Grupo Monarca III emitido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “Grupo Monarca” (el “Programa”). Se ha solicitado autorización para que los Valores Fiduciarios sean listados en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) y los mismos podrán ser negociados en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”). Cohen se encuentra inscripto ante el MAE, entidad autorizada por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), conforme a la Resolución N° 9934/93.

Los Valores Fiduciarios serán emitidos por Cohen, en su carácter de fiduciario financiero del Fideicomiso Financiero Grupo Monarca III y no a título personal. Los términos y condiciones de emisión, colocación, suscripción, licitación y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto definitivo de oferta pública publicado en BYMA a través del boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) de fecha 19 de abril de 2018 (el “Suplemento de Prospecto”), en la Autopista de Información Financiera de la CNV y en el Micrositio MPMAE de la página WEB del MAE, que debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa, cuyas copias podrán ser retiradas en el domicilio de los Colocadores.

Los activos del Fideicomiso consisten en créditos y corresponde a la cobranza percibida o a ser percibida bajo las cuotas de Boletos de Compraventa celebrados por el Fiduciante.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A	V/N \$ 39.217.718.- Moneda de Pago: Pesos Intereses: Variable. Tasa Badlar de Bancos Privados más 400 puntos básicos, pagaderos mensualmente, Mínimo: 20 %- Máximo: 30 % Amortización: mensual, secuencial Calificación: “Asf(arg)”; <i>Duration (estimada)</i> será informada en el Aviso de Resultados
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B	V/N \$ 11.205.062.- Moneda de Pago: Pesos

Intereses: Variable. Tasa Badlar de Bancos Privados más 500 puntos básicos, pagaderos mensualmente, Mínimo: 22 %.- Máximo: 32 %
Amortización: mensual, secuencial
Calificación: “BBBsf(arg)”;
Duration (estimada) será informada en el Aviso de Resultados

Certificados de Participación

V/N \$ 5.602.532.- Moneda de Pago: Pesos
Calificación: “BBsf(arg)”.

Forma y valor nominal de los Valores Fiduciarios: Certificados Globales, a ser depositados en Caja de Valores S.A. (“Caja de Valores”). Los Tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643, encontrándose habilitada la Caja de Valores para cobrar aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Tenedores. La denominación mínima y valor nominal unitario de los Valores Fiduciarios será de \$ 1 (Pesos uno). Caja de Valores solamente actuará como agente depositaria de los Certificados Globales y no como agente de registro y pago.

Monto mínimo de suscripción: \$1.000 (Pesos mil) y múltiplos de \$1 (Pesos uno). La oferta será para el Tramo No Competitivo si es menor o igual a \$50.000 (Pesos cincuenta mil), y si es mayor a \$50.000 (Pesos cincuenta mil) será para el Tramo Competitivo.-

Monto mínimo de negociación: V/N \$ 1.-

Listado – Negociación: Los Valores Fiduciarios podrán listarse en BYMA y negociarse en el MAE.

Comisión de Colocación: Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % cada uno sobre el monto efectivamente colocado entre terceros. Ni el Fiduciante ni el Fiduciario pagarán comisión alguna y/o reembolsarán gasto alguno a los agentes intermediarios autorizados distintos de los Colocadores, sin perjuicio de lo cual, dichos agentes podrán cobrar comisiones y/o gastos directa y exclusivamente a los oferentes que hubieran cursado órdenes de compra a través suyo.

La licitación pública de los valores negociables ofrecidos será conforme el siguiente cronograma:

- Período de Difusión: del 20 al 25 de abril de 2018.

- Período de Licitación: el 26 de abril de 2018 de 10 horas hasta las 16 horas.

- Fecha de Emisión y Liquidación: 3 de mayo de 2018.

El Período de Colocación podrá ser modificado, prorrogado y/o suspendido en cualquier momento por el Fiduciario, de común acuerdo con el Fiduciante y los Colocadores, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo Aviso de Colocación en BYMA a través del boletín diario de la BCBA, en la AIF y en el Micrositio del MAE. En el supuesto que el Período de Licitación se modifique, prorrogue y/o suspenda, se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del nuevo Período de Licitación. Las ofertas serán recibidas por los Colocadores y por los demás agentes habilitados.

Se aplicará el procedimiento de colocación a través del Sistema de Oferta Pública Primaria del sistema SIOPEL del MAE bajo la modalidad abierta, lo que implica que los Colocadores y los agentes del MAE y/o adherentes del mismo podrán participar en la rueda y ver las ofertas a medida que las mismas se vayan ingresando en el sistema a través del módulo de licitaciones del sistema “SIOPEL”.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deban o resuelvan libremente solicitarles los Colocadores y/o el Fiduciario y/o los participantes en el Sistema SIOPEL para el cumplimiento de su función y de las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246 o establecidas por la CNV (R.G. N° 602 y complementarias) o el BCRA. En este sentido, los inversores interesados deberán presentar ante alguno de los Colocadores, o agentes del MAE o a cualquier agente habilitado dentro del país, toda la documentación o información mencionada precedentemente al momento de presentar las respectivas ofertas de suscripción. Los Colocadores podrán rechazar ofertas de suscripción en el caso que las mismas contengan errores u omisiones que hagan imposible su procesamiento en el sistema, o no se dé cumplimiento a las referidas normas o a lo requerido por el Agente Colocador al respecto, sin que ello otorgue derecho a los interesados a realizar reclamo alguno contra el Fiduciario ni contra los Colocadores.

Luego del cierre del período de Licitación Pública, el Fiduciario u Organizador informará mediante aviso a publicar en BYMA a través del boletín diario de la BCBA, en el Micrositio MPMAE de la página WEB del MAE y en la CNV los resultados de la colocación.

Procedimiento de Adjudicación: En ambos tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” o “el Precio de Corte”, respectivamente, conforme se describe a continuación), que será:

- i) para cada clase de los VDF la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado a continuación y
- (ii) para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en el presente.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo que alcancen hasta el 50% del valor nominal de la Clase respectiva. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten una TIR inferior o igual a la tasa mínima establecida en las condiciones de emisión para cada clase de Valores de Deuda Fiduciaria (la “Tasa Cupón”) hasta alcanzar el nivel de ofertas que agote la totalidad de los VDF disponibles en cada Clase. En el caso que de tal modo no se haya podido colocar la totalidad de los Valores de Deuda Fiduciaria disponibles en cada Clase, dicha circunstancia podrá resolverse mediante: (i) la adjudicación de los Valores de Deuda Fiduciaria remanentes al Fiduciante; y/o (ii) la adjudicación de los Valores de Deuda Fiduciaria remanentes a los respectivos underwriters, en caso de corresponder; y/o (iii) la adjudicación de los Valores de Deuda Fiduciaria a las ofertas recibidas a una tasa superior a la Tasa Cupón, mediante el prorrateo de las ofertas que comiencen con la menor tasa ofrecida por sobre la Tasa Cupón, hasta completar total o parcialmente los Valores de Deuda Fiduciaria disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

A efectos de determinar el Precio de Corte de los Certificados de Participación, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo que alcancen hasta el 50% del valor nominal. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten un precio mayor o igual al 100 % del valor nominal (el "Precio Mínimo") hasta alcanzar el nivel de ofertas que agote la totalidad de los Certificados de Participación disponibles. En el caso que de tal modo no se haya podido colocar la totalidad de los Certificados de Participación, dicha circunstancia podrá resolverse mediante: (i) la adjudicación de los Certificados de Participación por el Fiduciante, conforme lo establecido en el apartado 2.9 siguiente; y/o (ii) la adjudicación de los Certificados de Participación a las ofertas recibidas a un precio menor al Precio Mínimo, mediante el prorrateo de las ofertas que comiencen con el mayor precio ofrecido por debajo del Precio Mínimo, hasta completar total o parcialmente los Certificados de Participación disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo, el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte, los Valores Fiduciarios serán adjudicados comenzando por las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo de la siguiente forma:

- (i) Si las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la respectiva Clase, la totalidad de las ofertas en este último tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase o hasta alcanzar el porcentaje de ofertas recibidas en el Tramo Competitivo -si éste fuera menor al 50%-, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada anteriormente.
- (ii) Si las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la respectiva Clase, la totalidad de las ofertas en este último tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno hasta alcanzar el porcentaje de ofertas recibidas en el Tramo Competitivo, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado 1.3 anterior.
- (iii) Si no existiesen ofertas en el Tramo No Competitivo, la totalidad de las ofertas recibidas en el Tramo Competitivo se adjudicarán en la forma indicada anteriormente.
- (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo -independientemente de existir o no ofertas en el Tramo No Competitivo- Cohen S.A., en su carácter de Colocador, deberá declarar desierta la colocación de la Clase respectiva, adjudicándose los Valores Fiduciarios de dicha Clase al Fiduciante.

En todos los casos las adjudicaciones se realizarán de conformidad con el límite establecido en el artículo 4, inciso (b), del Capítulo IV, Título V de las Normas, aclarándose que la adjudicación en el Tramo No Competitivo no podrá superar el 50% del monto adjudicado a terceros.

Si como resultado de los prorrateos, el monto a asignar a una Oferta de Compra fuera un monto que incluya entre 1 y 49 centavos, el monto asignado será el importe entero inferior. Si como resultado de los prorrateos, el monto a asignar a una Oferta de Compra fuera un monto que incluya entre 50 y 99 centavos, el monto asignado será el importe entero superior.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente a adjudicar.

El Agente de Liquidación es Cohen S.A. En la Fecha de Emisión y Liquidación de los Valores Fiduciarios, una vez efectuada su integración, los mismos serán acreditados en las cuentas de los custodios participantes en el sistema de compensación MAE Clear y/o en las cuentas depositante y comitente en Caja de Valores S.A. de titularidad de los inversores adjudicados, en ambos casos, indicadas en sus respectivas ofertas o bien indicadas por los correspondientes agentes habilitados del MAE y/o adherentes del mismo en caso que las ofertas se hayan cursado por su intermedio (salvo en aquellos casos en los cuales, por cuestiones regulatorias, sea necesario transferir los Valores Fiduciarios a los suscriptores con anterioridad al pago del precio, en cuyo caso la acreditación podrá ser realizada con anterioridad a la correspondiente integración).

Las autorizaciones de oferta pública de los Valores Fiduciarios y de creación del Programa sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV, BYMA y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto del Programa y en el Suplemento de Prospecto.

Para obtener mayor información podrá contactarse con los Colocadores en los domicilios o teléfonos indicados a continuación:

Colocadores



Cohen S.A.
Agente de Negociación, Liquidación y
compensación integral N°21

COHEN S.A.
25 de Mayo 195, 7° Piso
Ciudad de Buenos Aires
Tel. (011) 5218-1100
Fax (011) 5218-1100
At. Ricardo Herrero/Leonardo Laconi /Hernán
Maidana
E-Mail: rherrero@cohen.com.ar/
lloconi@cohen.com.ar/hmaidana@cohen.com.ar



Provincia Bursatil S.A., Agente de Liquidación y
Compensación. ALyC y AN integral,
registrado bajo el N° 35 ante la CNV
San Martín 108
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel/Fax: 4347-0132 / 4348-9414
At.: Martín Mazzeo/ Luciana Brossy/ Pablo Badano
E-mail: mmazzeo@provinciabursatil.com.ar
/ lbrossy@provinciabursatil.com.ar
/ pbadano@provinciabursatil.com.ar



**Criteria AN S.A. ALYC y AN – Propio registrado
bajo el N° 591 de la CNV**

Av. del Libertador 5930 - Piso 3 A
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel/Fax: 5277-4201
At.: Gonzalo Vallejos
E-mail: gvallejos@criteria.com.ar



**Banco de Servicios y Transacciones S.A. ALyC y
AN – Integral registrado bajo el N° 64 de la CNV**

Av. corrientes 1174, piso 3
Ciudad autónoma de Buenos Aires
Tel/Fax: 5235-2381/2826
At.: Diego Cerdeiro/ Mariano Alonso
E-mail: dcerdeiro@bst.com.ar/malonso@bst.com.ar

*Jacqueline Berkenstadt
Autorizado por Cohen S.A.*

en su carácter de Fiduciario Financiero del Fideicomiso Financiero Grupo Monarca III